



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 2008, se reúnen, por una parte, en representación de **SINDICATO LUJAN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES (S.L.O.E.E.S.I.T.)**, el Sr. Osvaldo PAGANO, por la otra, la Sra. Claudia ROMERO ROURA y el Sr. Jorge LOCATELLI, en representación de la empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Actualizar los valores del viático previsto en el art. 51 del CCT 822/06 "E" que quedarán fijados en:

CONCEPTO	\$	FORMA DE PAGO
Viáticos por comisiones y adscripciones (Art. 53)	135	Monto diario
Fraccionamiento inciso e)		
Desayuno	6.00	Monto diario
Almuerzo	28.00	Monto diario
Cena	28.00	Monto diario
Alojamiento	64.00	Monto diario
Gastos Menores	9.00	Monto diario

del

2008, previa homologación, que será solicitada por cualquiera de las partes a la Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Claudia L. ROMERO ROURA
Gerente
Relaciones Industriales

OSVALDO E. PAGANO
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO LUJAN